

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**COMISIÓN DE INDICADORES, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN**

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2016-2017**

**Fundamentación**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el cual tiene como objetivos producir información, difundirla oportunamente a través de mecanismos que faciliten su consulta, promover su conocimiento, utilización y conservación.

Como parte de estas atribuciones, el INEGI mantiene una vinculación permanente con los principales productores de información en las diversas áreas de política pública (educación, salud, población, economía y finanzas públicas, medio ambiente, gobierno, seguridad pública y justicia) en los diferentes ámbitos de gobierno y de los Poderes de la Unión, a través de Comités Ejecutivos, Comités Técnicos Especializados y Grupos de Trabajo para la definición de normas técnicas, para la revisión de metodologías de producción de información, para generar propuestas y aplicación de clasificadores de información, de instrumentos de captación, y otros aspectos que contribuyan a la generación de información estadística y su ubicación geográfica.

Asimismo, el INEGI coordina la integración del Catálogo Nacional de Indicadores, con el objetivo de proporcionar información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas de alcance nacional y que es considerada oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades de la República y los municipios.

De acuerdo con el Artículo 30, Fracción V del Capítulo Primero del Título Segundo de la **Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública** (LGTAIP), el INEGI es uno de los Organismos que integran el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Según el Artículo 31, Fracción I de la LGTAIP, una de las atribuciones del SNT consiste en “establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables”, por lo que es prioridad del SNT promover las estrategias de acción para el cumplimiento de los objetivos de la política de transparencia en nuestro país.

En ese sentido, para garantizar el funcionamiento del SNT, los integrantes del mismo podrán conformar Comisiones ordinarias y especiales para dar cumplimiento a sus atribuciones, por lo que, de acuerdo al Artículo 23 de los **Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT**, “en las comisiones se coordina, colabora, dialoga, discute, delibera, analiza y propone sobre las materias de su competencia; adicionalmente, y por la naturaleza que reviste la figura de la comisión, podrán realizar consultas y ordenar estudios.”

Una de las atribuciones de las Comisiones del SNT establecidas en el Artículo 26, Fracción XIII de los Lineamientos antes mencionados, señala que las Comisiones podrán: “elaborar, aprobar y participar en la ejecución de su programa anual de trabajo para su aprobación, en la última sesión del año calendario, considerando las actividades a desarrollar en el año calendario siguiente. El programa de trabajo deberá ajustarse a lo previsto en el Programa Nacional, el cual deberá ser aprobado por las Comisiones.”

Ahora bien, en el artículo 36 de los Lineamientos, se detallan las atribuciones específicas de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, entre los que destacan el “desarrollar y proponer programas comunes de alcance nacional para la investigación y el diagnóstico de las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.”

Derivado de lo anterior y en virtud de lo estipulado por la LGTAIP y por los Lineamientos, se propone el siguiente Plan de Trabajo 2016-2017 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.

## **PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO**

### **Objetivo General**

- Coordinar, analizar y verificar el cumplimiento de los análisis relativos a la evaluación del cumplimiento de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, y protección de datos personales y la evaluación de del cumplimiento en la publicación de la información de obligaciones de transparencia.

### **Objetivos específicos**

- Dar seguimiento al avance de los sujetos obligados respecto a la carga de su información en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Coordinar los temas de interés nacional que permitan retroalimentar la política de transparencia y acceso a la información a la luz del SNT.
- Revisar la metodología y analizar los resultados de los estudios realizados por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil en materia de evaluación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y que sean de interés del SNT.
- Proponer criterios, políticas y lineamientos que permitan regular la evaluación del desempeño del SNT.

### **Líneas de Acción**

Para los trabajos de esta Comisión, se proponen dos ejes fundamentales:

- 1. Elaboración de una Evaluación**
- 2. Formación de Grupos de Trabajo**

#### **1. Evaluación**

Se plantea la evaluación sobre el Sistema Nacional de Transparencia, con base en las capacidades administrativas y operacionales de los Organismos Garantes, así como de las Unidades de Transparencia que conforman el SNT, para ello, se propone una evaluación en términos de: Estructura Organizacional y recursos de

los Organismo Garantes, el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Información de los Sujetos Obligados.

Para el cumplimiento de esta Acción, se plantean los siguientes insumos del INEGI:

- 1) Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que recopilará información estadística sobre la organización, recursos y función de los Organismos garantes del acceso a la información y protección de datos.
- 2) Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cuyo objetivo es Conocer las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo.

## **2. Grupos de Trabajo**

En seguimiento al año anterior, la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación contará con la siguiente organización:

- a) Indicadores
- b) Evaluación
- c) Investigación

### **a) Grupo de Trabajo de Indicadores**

- 1) Verificación de los lineamientos y políticas de publicación de información relativa a Indicadores que deben incluir los Sujetos Obligados como parte de sus obligaciones.
- 2) Vincular los trabajos de difusión de indicadores de resultados con políticas de mayor alcance tanto del ámbito nacional.
- 3) Establecer criterios para la difusión de indicadores en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia.

- 4) Establecer indicadores que permitan medir el grado de avance de la carga de información de los Sujetos Obligados.
- 5) Establecer lineamientos para vincular los indicadores que deben publicarse como parte de las obligaciones de transparencia y el Catálogo Nacional de Indicadores del SNIEG.
- 6) Establecer las etapas para la aplicación de los criterios en materia de difusión e integración de indicadores de resultados.
- 7) Documentar el proceso de seguimiento a los indicadores de desempeño. Aprovechar con fines estadísticos el registro administrativo de los Organismos Garantes en materia de transparencia y acceso a la información para la generación de estadísticas que faciliten la construcción de indicadores de desempeño del Sistema Nacional.

#### **b) Grupo de Trabajo de Evaluación**

- 1) Desarrollar un mecanismo de evaluación de los sujetos obligados, en el cual se les pueda dar seguimiento y verificar el nivel de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.
- 2) Diseñar un mecanismo de información mediante el cual la ciudadanía pueda conocer el avance de cada sujeto obligado respecto a la publicación de sus obligaciones de transparencia.
- 3) Establecer los criterios y mecanismos mínimos para la validación de la calidad de la información publicada por los sujetos obligados.
- 4) Constituir los mecanismos para utilizar la información del monitoreo del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a fin de elevar la calidad de la información.
- 5) Definir los criterios y lineamientos que permitan evaluar el desempeño del Sistema Nacional.

#### **c) Grupo de Trabajo de Investigación**

- 1) Diseñar mecanismos para la generación y recopilación de estudios en materia de transparencia y para la publicación de indicadores de resultados de los sujetos obligados.
- 2) Definir esquemas de financiamiento para fomentar el estudio en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

- 3) Establecer líneas de proyectos e investigación sobre transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.
- 4) Realizar convocatorias públicas a Centros de Investigación, Universidades y Organismos de la Sociedad Civil para generar proyectos de investigación.

Derivado del Proceso Electoral 2016, se somete a su consideración la Propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2016-2017 del Sistema Nacional de Transparencia.

**A T E N T A M E N T E**

Adrián Franco Barrios

Instituto Nacional de Estadística y Geografía